Ministerio
de Economía
y Finanzas

PS/5497

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-5-1-0007632

Montevideo, 01 NOV 2023

VISTO: la realización de la Semana de la Protección de los Consumidores en Iberoamérica, durante la cual se llevarán a cabo el XII Foro Internacional de Protección al Consumidor- FIAGC COMPAL- en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, el XVII Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor, en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana y la X Reunión Ordinaria de la Red de Consumo y Salud ECSS- OEA-, en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, entre los días 2 y 4 de noviembre de 2023, en la ciudad de Santo Domingo y Punta Cana, República Dominicana.

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al Dr. Álvaro Fuentes, Encargado de Dirección de la Unidad de Defensa del Consumidor, para participar de dichas reuniones en representación de nuestro país;

II) que los organizadores cubrirán el alojamiento por cuatro noches, alimentación y transporte;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley Nº 19.924, referida. Por los Decretos Nº 401/991, de 5 de agosto de 1991, Nº 148/992, de 3 de abril de 1992, Nº 56/002, de 19 de febrero de 2002, Nº 7/009, de 2 de enero de 2009 y Nº 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

GP/GG

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

R E S U E L V E:

1°) Desígnase en Misión Oficial al Dr. Álvaro Fuentes, Encargado de Dirección de la Unidad de Defensa del Consumidor, entre los días 1 y 6 de noviembre de 2023, a la ciudad de Santo Domingo y Punta Cana, República Dominicana, para participar de la Semana de la Protección de los Consumidores en Iberoamérica durante la cual se llevarán a cabo el XII Foro Internacional de Protección al Consumidor- FIAGC COMPAL-, el XVII Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor y la X Reunión Ordinaria de la Red de Consumo y Salud ECSS- OEA.

2°) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Santo Domingo-Montevideo no podrá superar los U$S 2.252,85 (dólares estadounidenses dos mil doscientos cincuenta y dos con 85/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U$S 1.959,00 (dólares estadounidenses mil novecientos cincuenta y nueve) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

3°) El gasto ocasionado referido será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

4°) Comuníquese al Departamento de Gestión de Personal, sector Registro y Control.

5°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República